AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **12 de diciembre de 2014**
ihm

D.ª REGINA ORTEGA MUÑOZ, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de diciembre de dos mil catorce, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1088/14.- PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.- 5. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUJER, DE SUBSANACIÓN DE ERROR; REVOCACIÓN PARCIAL DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS CONCEDIDAS A DISTINTAS ENTIDADES DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2014, DEL DEPARTAMENTO DE MUJER E IGUALDAD.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Subsanar el error material o de hecho acaecido en el Anexo 1 que acompañaba al acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 922/14, de 17 de octubre, en los números de CIF de las Asociaciones que se mencionan a continuación, quedando los mismos como sigue:

- Asociación Cultural Andrómina, CIF G-14526859.-
- Asociación de Mujeres La Jara, CIF G-14219356.-

SEGUNDO.- Aprobar la revocación parcial para las Asociaciones y por los importes recogidos en el informe que obra en el expediente de razón, y que quedan detallados en el Anexo.-

- Asociación de mujeres de Villarrubia, Amudevi.-
- Centro para la promoción de la mujer Débora.-
- Asociación Almamar.-
- Asociación de mujeres La Esperanza

Código Seguro de verificación:L1cP2RTeCmFARFa89yxk9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	18/12/2014
	Regina Ortega Muñoz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	L1cP2RTeCmFARFa89yxk9g==	PÁGINA	1/2

L1cP2RTeCmFARFa89yxk9g==

TERCERO.- Aprobar las justificaciones presentadas de las entidades referidas en el Anexo antes dicho, dando por concluido el expediente de subvenciones 2014 de la Delegación Especial para la promoción y participación de la Mujer.-

El informe técnico y el Anexo a que se hace referencia en el presente acuerdo, firmados por la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación:L1cP2RTeCmFARFa89yxk9g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	18/12/2014
	Regina Ortega Muñoz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	L1cP2RTeCmFARFa89yxk9g==	PÁGINA	2/2

L1cP2RTeCmFARFa89yxk9g==